



La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18 Apartado B, fracción IV, 31 fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3 fracción II, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10 fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 76, fracción III, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-036/2025**:

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA

Que se efectúa en relación con la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-036/2025**, relativa a: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS: EL LLANO, HACIENDA RAMÍREZ, LA PURÍSIMA Y LAS ANACUITAS, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, N.L.**, trabajos a financiarse con recursos provenientes del oficio de aprobación presupuestal **Recurso Estatal Del Oficio No. PEI-0162/2025** de fecha **19 de Noviembre de 2025**.

Siendo las **09:00** horas del día **18 de diciembre de 2025**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la **CONVOCATORIA PÚBLICA** de fecha **3 de diciembre de 2025**, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El Lic. José Lionel Santa Anna Carcini, Coordinador de Bases y Convocatorias de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, quien preside este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato a la recepción de los sobres cerrados que contenían las proposiciones técnica y económica.

Acto continuo procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas técnicas y una vez verificado el contenido de las mismas resultó que las propuestas de los concursantes que enseguida se enumeran presentaron, en principio, los documentos solicitados en el numeral 3.2 y, en su caso, en el 3.1.1 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada cuantitativa y cualitativa, así como posterior dictamen.



CONCURSANTES

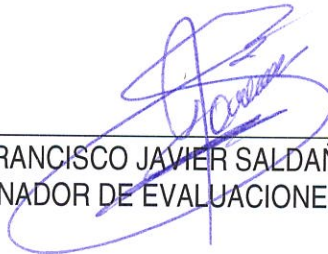
- 1.- ABEL PEREZ FLORES.
- 2.- GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS GADELSA, S.A. DE C.V.
- 3.- MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 4.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARAN, S.A. DE C.V.
- 5.- TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

Firmados los anexos del T-7, T-9 y T-10 de las propuestas técnicas aceptadas y los correspondientes sobres que contienen las propuestas económicas por los asistentes al acto, se les comunica que el día **19 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, se les dará a conocer el resultado técnico y se procederá a la apertura de la propuesta económica en caso de que no haya sido rechazada en el análisis detallado de su propuesta técnica.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Entregándose copia de la presente acta a los firmantes.

POR LA CONVOCANTE E INVITADOS


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LOPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

No asistió

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

No asistió

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO
LEÓN, A.C.

No asistió

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO
LEÓN

POR LAS EMPRESAS

ABEL PEREZ FLORES.

GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS
GADELSA, S.A. DE C.V.

MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARAN,
S.A. DE C.V.



MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA

GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

www.nl.gob/Movilidad.mx

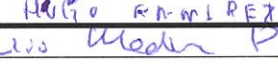
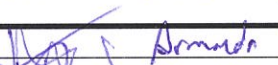
Washington #2000, Colonia Obrera, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, Tel. 81 2020-6742

 SMovilidadNL

LICITACION No. **SMPU-LP-036/2025** Relativa a: **INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS: EL LLANO, HACIENDA RAMÍREZ, LA PURÍSIMA Y LAS ANACUITAS, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, N.L.** **HOJA 1 DE 1**

Monterrey, N.L. siendo las **09:00** horas del día **18 DE DICIEMBRE DE 2025**

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ANEXOS	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	CONCURSANTES					
		1	2	3	4	5	
	PROPUESTA TÉCNICA						
T-1.a	Curriculum de los Profesionales Técnicos	✓	✓	✓	✓	✓	
T-1.b	Copia de la Cédula Profesional	✓	✓	✓	✓	✓	
T-1.c	Carta compromiso del técnico	✓	✓	✓	✓	✓	
T-1.d	Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	✓	✓	✓	✓	✓	
T-2	Relación de obras en proceso	✓	✓	✓	✓	✓	
T-3	Programa de ejecución de los trabajos	✓	✓	✓	✓	✓	
T-4	Constancia de visita al sitio de ejecución de los trabajos	✓	✓	✓	✓	✓	
T-5	Listado de Maquinaria y Equipo que se usará	✓	✓	✓	✓	✓	
T-5.a	Carta compromiso de arrendamiento y de disponibilidad de la maquinaria y equipo	✓	✓	✓	✓	✓	
T-6	Programa de Utilización de maquinaria y equipo	✓	✓	✓	✓	✓	
T-7	Resumen de costos hora-máquina	✓	✓	✓	✓	✓	
T-8.a	Programa de utilización de personal obrero	✓	✓	✓	✓	✓	
T-8.b	Programa de utilización de personal técnico y administrativo	✓	✓	✓	✓	✓	
T-9	Tabulador de salarios reales	✓	✓	✓	✓	✓	
T-10	Listado de materiales y costos básicos	✓	✓	✓	✓	✓	
T-11	Programa de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente	✓	✓	✓	✓	✓	
T-12	Materiales, equipos de instalación permanente o parte de los trabajos a subcontratar	✓	✓	✓	✓	✓	
T-13	Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias	✓	✓	✓	✓	✓	
T-14	En su caso, tratándose de obras de pavimento, laboratorios acreditados y profesionales responsables	✓	✓	✓	✓	✓	
	OFERTA ACEPTADA (SI) O (NO)	SI	SI	SI	SI	SI	
	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA					
1.-	ABEL PEREZ FLORES.						
2.-	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS GADELSA, S.A. DE C.V.	 Victor Hugo RAMIREZ FLORES					
3.-	MEDALSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	 Braulio Medel					
4.-	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARAN, S.A. DE C.V.	 Arminda Diaz					
5.-	TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.	 Ricardo Garcia					

POR LA CONVOCANTE


LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


LIC. NORMA LIZETH NUÑEZ SOTO

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."